



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0061-2024-UNAP

Iquitos, 23 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 023-VRINV-UNAP-2024, presentado el 19 de enero de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 20 al 23 de febrero de 2024, en compañía de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director de Innovación y Transferencia Tecnológica y de don Javier Díaz Zumaeta, director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que realicen una visita técnica a las Universidades Nacionales: de Ingeniería, Mayor de San Marcos y Agraria La Molina, respectivamente, para cumplir actividades orientadas a los criterios de la I+D+i para el proceso de renovación del licenciamiento institucional y sus indicadores claves de rendimiento (KPI por sus siglas en inglés);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 20 al 23 de febrero de 2024, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director de Innovación y Transferencia Tecnológica y de don **Javier Díaz Zumaeta**, director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez** y a don **Javier Díaz Zumaeta**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y director mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,DGITT,DPBS,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(3),SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL